

4897

RESISTENCIA, 03 DIC 2019

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E25-2018-1486-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente María Cristina Notagay, DNI N° 22.153.833, como responsable a cargo del Departamento Gestión de Bienes- Dirección de Administración- jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño;

Que por Resolución N° 290/18 del IDACH-, se dejó a cargo del citado Departamento en carácter provisorio y subrogante a la agente Notagay, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante el año finalizado 2018;

Que la presente medida se encuadra en lo establecido por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente María Cristina Notagay, DNI N° 22.153.833, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado, por idénticos periodos consignados precedentemente;

Que la Bonificación por Dedicación, implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

En consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ~~Agustina Carolina Radiguet~~  
DIRECTORA  
Ocepción, Contorno y Formalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

DOMINICO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Prof. Marcela Luisa Deatiz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Jos. María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente María Cristina Notagay, DNI N° 22.153.833, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 13-Departamento Gestión de Bienes-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente María Cristina Notagay, DNI N° 22.153.833, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 13-Departamento Gestión de Bienes-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

**Artículo 3º:** Reconócese, por los períodos comprendidos a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente María Cristina Notagay, DNI N° 22.153.833, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 13-Departamento Gestión de Bienes-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

**Artículo 4º:** Otórgase a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, a la agente María Cristina Notagay, DNI N° 22.153.833, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 13-Departamento Gestión de Bienes-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

**Artículo 5º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. LUCAS DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Prof. Marcela Lylisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Arg. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Dr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 6°** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración ambas del Instituto del Aborigen Chaqueño, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente María Cristina Notagay, DNI N° 22.153.833, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de la categoría 3-personal de administrativo y técnico apartado d)-CEIC 1024-00- administrativo 6- grupo 6, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 13-Departamento Gestión de Bienes-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño y asimismo, la Bonificación por Dedicación (25%), la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo dispuesto en el presente instrumento legal y por haberse cumplido al plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 7°:** La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 8°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **4897**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Prof. Fernando Quiroga de Guzmán  
DIRECCIÓN GENERAL  
Decisión, Control y Normativación  
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción